



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 45, SESIÓN ORDINARIA.

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los CC. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los CC. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27,31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-----
5. SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.-----
6. ANÁLISIS DEL TRÁMITE DE PREJUBILACIÓN DEL C. JUAN BECERRIL VELÁZQUEZ.-----
7. SOLICITUD DE INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.-----
8. ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO: SOLICITUD DE INVERSIONES DE RECURSO REINTEGRADO DE GASTO SOCIAL.

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OFICIO POR PARTE DEL C. JAVIER MÁRQUEZ GONZÁLEZ, REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

9. TERMINO DE LA SESIÓN.-----

PRIMER PUNTO: Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento -----

SEGUNDO PUNTO: Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 15:30 horas del día 23 de agosto de 2017.-----

TERCER PUNTO: Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión y que se menciona al inicio de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de votos.-----

CUARTO PUNTO: Se procede a la lectura del acta anterior, la cual una vez leída se pone a consideración de los presentes para alguna corrección o aclaración, la cual es aprobada, y al no existir más comentarios al respecto, se continúa con el orden del día.-----

QUINTO PUNTO: SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.-----

Pendiente de aprobación, el H. Ayuntamiento solicita mayor información y presencia de los interesados en instalar la planta de Energía Eléctrica, en el Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS DEL TRÁMITE DE PREJUBILACIÓN DEL C. JUAN BECERRIL VELÁZQUEZ.-----



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 45, SESIÓN ORDINARIA.

En uso de la voz, la Lic. Silvia Loredo Camacho, Titular de la Coordinación Jurídica Municipal, inicia el análisis del trámite de Jubilación del C. Juan Becerril Velázquez, atendiendo las solicitudes de fechas:

Primero: Se recibe y atiende el escrito de solicitud de fecha 2 de enero del año en curso, mediante el cual el trabajador tramita su Jubilación por vejez, en la cual hace referencia a una antigüedad de 25 años de servicio.

Segundo.-Se recibe y atiende el escrito de fecha 08 de agosto del año en curso, mediante el cual hace su petición de Licencia de Pensión Pre jubilatoria y por consecuencia jubilatoria por Vejez, manifestando tener actualmente 66 años de edad y una antigüedad de 21 años de servicio.

Tercera.-Se recibe y atiende el escrito de fecha 21 de agosto del 2017, mediante la cual hace su petición de Jubilación por Vejez, fundamentándola en la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.

Por lo anterior y atendiendo dichas peticiones, se realiza el siguiente análisis:

Derivado de lo anterior, por tratarse de un trámite de Jubilación por vejez, se atiende con fundamento en el Artículo 147 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro, para la Jubilación y Pensión por Vejez, como primer requisito se tiene la constancia de antigüedad expedida por el coordinador de Recursos Humanos del Municipio de Landa de Matamoros, de fecha 20 de agosto de año 2017, en donde certifica que el trabajador Juan Becerril Velázquez, tiene una antigüedad de 21 años de servicio, por tal razón no procede la solicitud de fecha 02 de enero del presente año, por cuanto hace a la solicitud de jubilarse con 25 años de antigüedad, toda vez que no los acredita, de acuerdo a la constancia de antigüedad expedida el Titular de la Coordinación de Recursos Humanos del Municipio.

Asimismo acto seguido se procede analizar los requisitos previstos en el Artículo 147, Fracción I, Inciso a), del 1., 2., 3., 4., 5., 6., 7., por lo que se tiene el escrito de fecha 06 de Julio del presente año, emitido por el Coordinador de Recursos Humanos del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, mismo que certifica el Nombre del Trabajador, Juan Becerril Velázquez; fecha de inicio y terminación del servicio 01 de agosto del al año 2005 al 06 de julio del año 2017 (la segunda fecha considerada a la emisión del Oficio No.CRH/01/2017), Empleo, Cargo o comisión: Agente de Policía y Tránsito, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Landa de Matamoros, Qro.; Sueldo Mensual: \$7,240.00(siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el Artículo 141 de Ley de los Trabajadores al servicio del Estado de Querétaro, el cual establece que el monto de la Pensión por Vejez se calculara aplicando el promedio de la cantidad percibida como sueldo de los últimos 5 años, anteriores a la fecha que se concede; Quinquenio Mensual: \$576.52 (quinientos setenta y seis 52/100 M.N.); Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la Pensión o Jubilación del Trabajador: Pensión por Vejez del 55%, conforme a lo establecido en el Artículo 141, Fracc. II, de la Ley de los Trabajadores al servicio del Estado de Querétaro, el cual asciende a la cantidad de \$4,299.00 (cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), ; por cuanto hace al punto No. 7, no aplica en dicha solicitud al no tener derechos adquiridos mediante ningún convenio ni estar inscrito en ninguna institución de seguridad social.

Atendiendo a la solicitud marcada como Segundo Punto, mediante el cual solicita la Licencia de Pensión Pre jubilatoria y por consecuencia Jubilatoria por Vejez, si bien es cierto el Artículo 91, Fracción Segunda del Reglamento Interior de Trabajo de los Trabajadores del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, establece liberar al trabajador de las actividades que venía desempeñando, al momento de recibir la solicitud de Pensión, misma que aún no se encuentra en proceso ante el poder Legislativo del Estado de Querétaro, y que a la fecha es analizada con la finalidad de definir su Aceptación y hasta el momento en que el Ayuntamiento resuelva y remita a la Secretaria del Ayuntamiento para el trámite correspondiente ante la Legislatura del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento se pronunciara al respecto de dicha petición en el tema de la Licencia de Pensión Pre Jubilatoria.

En referencia al escrito marcado con el Tercer Punto, mediante el cual hace su petición de Jubilación por Vejez, fundamentándola en la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, se determina que con fundamento en el Artículo 41 Bis. Inciso d), para tomar en cuenta la conclusión del Servicio debe ser exclusivamente personal operativo que tenga servicio profesional de carrera policial y tomando en consideración la constancia de antigüedad de fecha 20 de agosto del presente año emitida por el coordinador de recursos humanos del Municipio, certifica que el trabajador Juan Becerril Velázquez, tiene una antigüedad como Agente de Policía y Tránsito de 12 años y 9 años desempeñando funciones ajenas al referido cargo; por cual dicha petición no reúne lo previsto en el inciso d), del



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 45, SESIÓN ORDINARIA.

citado Artículo ya que es un requisito indispensable para dicha jubilación por vejez, tener 60 años de edad y 18 años al servicio profesional de carrera policial.

Aunado a lo anterior es preciso señalar que el Director de Seguridad Pública y Tránsito, Sub Oficial Miguel Ángel Loa Duran, refiere en el Oficio No DSPTM/2646/10/2017, que el C. Juan Becerril Velázquez, cuyo nombramiento a la fecha es de Agente de Policía y Tránsito Municipal, no cumple con el requisito establecido en el Artículo 187, Fracción V de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.

El cual corresponde al resultado de la evaluación del Trabajador Juan Becerril Velázquez, como *No Apto*, y tomando en consideración el escrito y conforme a lo previsto en el Artículo previamente referido, se constituye como requisito de permanencia, someterse y aprobar los exámenes que practique el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Así también se hace referencia a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en Título Tercero, Capítulo I, de las obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, en el Artículo 40, ostenta que con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a obligaciones; y en la Fracción XV del mismo artículo, refiere que deberán someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva.

Y observando lo previsto en el Artículo 41 Ter. de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, dicho trabajador cuenta con el perfil de Agente de Policía y Tránsito, pero no acredita la antigüedad.

En razón a lo anterior el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, resuelve que previo a que la solicitud de aceptación sea enviada al Poder Legislativo, se hará del conocimiento del C. Juan Becerril Velázquez, que su escrito ha sido analizado con fundamento en la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, y no reúne los requisitos que la propia Ley exige, por lo que se le previene para que realice la solicitud nuevamente, de acuerdo a la Ley que le aplica, ya que de acuerdo al Artículo 147 de la Ley para los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro, se encuentra integrado el expediente con los requisitos que establece la Fracc.I, Inciso a), Inciso c), Inciso d), Inciso e), Inciso f); a excepción del inciso b), ya que dicha solicitud no se encuentra definida en cuanto a lo que corresponde al trámite a realizar ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro; por lo que una vez que se cumpla con la prevención realizada por el H. Ayuntamiento habrán de resolverse los incisos b) y g).

SÉPTIMO PUNTO: SOLICITUD DE INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.-----

En uso de la voz el Ing. Margarito Cruz Martínez, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros el análisis y en su caso la aprobación de las inversiones correspondientes al 25%, de las obras y acciones a ejecutarse mediante el programa 3x1 para migrantes 2017; a su vez comenta que el recurso que será aplicado del programa FIS MDF 2017 y recursos propios del Municipio.

A continuación detalla cada una de las obras y acciones, sujetas a la aprobación de inversiones.

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	CLUB DE MIGRANTES	ORIGEN DE LOS RECURSOS	25% APORTACIÓN MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PUBLICA SEGUNDA ETAPA	OTATES	OTATES	FIS MDF 2017	\$ 50,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CALLES	VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE	FIS MDF 2017	\$ 150,000.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y VESTIDORES	TRES LAGUNAS	TRES LAGUNAS	FIS MDF 2017	\$ 50,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS PARA COSECHA DE AGUA	VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE	FIS MDF 2017	\$ 150,000.00
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VALLE DE GUADALUPE	VALLE DE GUADALUPE	FIS MDF 2017	\$ 197,500.00
URBANIZACIÓN DE CALLE SEGUNDA ETAPA	JACALILLA	ENTRONQUE A JACALILLA	RECURSOS PROPIOS	\$ 150,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 45, SESIÓN ORDINARIA.

PAVIMENTACIÓN DE CAMINO SAN JUANITO-AGUA ZARCA	SAN JUANITO	SAN JUANITO	RECURSOS PROPIOS	\$ 150,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CALLE	TRES LAGUNAS	TRES LAGUNAS	RECURSOS PROPIOS	\$ 175,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CALLE	CERRO DE LA PALMA	AGUA ZARCA EN FT LAUDERDALE FLORIDA	RECURSOS PROPIOS	\$ 100,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN CAMINO REFORMA - OTATES	OTATES	OTATES CAMPESINO	RECURSOS PROPIOS	\$ 60,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PUBLICA PRIMERA ETAPA	LANDA (BARRIO SAN ESTEBAN)	LANDA DE MATAMOROS	RECURSOS PROPIOS	\$ 75,000.00

NOMBRE DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	CLUB DE MIGRANTES	ORIGEN DE LOS RECURSOS	25% APORTACIÓN MUNICIPAL
BECAS EDUCATIVAS	LA LAGUNITA	ENTRONQUE A JACALILLA	RECURSOS PROPIOS	\$ 165,000.00
BECAS EDUCATIVAS	AGUA ZARCA	AGUA ZARCA EN FT LAUDERDALE FLORIDA	RECURSOS PROPIOS	\$ 165,000.00
BECAS EDUCATIVAS	TRES LAGUNAS	TRES LAGUNAS	RECURSOS PROPIOS	\$ 165,000.00
BECAS EDUCATIVAS	SAN JUANITO	SAN JUANITO	RECURSOS PROPIOS	\$ 170,000.00
BECAS EDUCATIVAS	LANDA DE MATAMOROS	LANDA DE MATAMOROS	RECURSOS PROPIOS	\$ 135,000.00

Una vez expuesto lo anterior, los regidores de del H. Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos aprobación de las inversiones correspondientes al 25%, de las obras y acciones a ejecutarse mediante el programa 3x1 para migrantes 2017.

OCTAVO PUNTO: ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO: SOLICITUD DE INVERSIONES DE RECURSO REINTEGRADO DE GASTO SOCIAL.-----

En uso de la voz el Ing. Margarito Cruz Martínez, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros mediante oficio No. DUOP/5000/08 el análisis y en su caso la aprobación de las inversiones de recurso reintegrado por parte de gasto social, como rendimientos financieros de la cuenta POII 2016 con un importe de \$33,307.01 (treinta y tres mil, trescientos siete pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de que sean aplicados en una obra de beneficio social para la localidad de “La Polvareda”.

Por lo antes expuesto el H. Ayuntamiento aprobó por Unanimidad de votos, la inversión de recurso a reintegrado por parte de gasto social, como rendimiento financiero de la cuenta POII 2016, a ejecutarse en la “Rehabilitación de Casa de Usos Múltiples” de bien común para beneficio de los habitantes de la localidad de “La Polvareda”.

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OFICIO POR PARTE DEL C. JAVIER MÁRQUEZ GONZÁLEZ, REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

En uso de la voz el Regidor propietario Javier Márquez González presenta un escrito rubricado por los integrantes de fracción del Partido Revolucionario Institucional, e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, que el escrito sea anexo al acta de manera íntegra.

Para que a la brevedad emitan una respuesta favorable y den cumplimiento a lo solicitado para el esclarecimiento y justificación del asunto en comento.



**H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO
ACTA DE CABILDO No. 45, SESIÓN ORDINARIA.**

Covarrubias
R
DICHO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA FRACCION DEL PRI NOS PRONUNCIAMOS POR LA PRONTA Y TOTAL RESOLUCION DE DICHOS CONFLICTOS LABORALES, PAGANDOLE A CADA TRABAJADOR DESPEDIDO LO QUE POR LEY LE CORRESPONDE Y A SU VEZ, NOS DESLINDAMOS DE CUALQUIER DECISION CONTRARIA O QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS LABORALES DE CUALQUIER PERSONA DADO QUE DICHOS ACTOS ESTAN VICIADOS DE ORIGEN YA QUE TODOS TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE QUIEN FUE CONTRATADO POR EL MUNICIPIO Y LLEVO A CABO DICHOS DESPIDOS FUE EL LIC. VICTOR ELIER AMADOR, QUIEN ES HIJO DE NUESTRO COMPAÑERO SINDICO MUNICIPAL FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS Y SOBRINO DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, LO CUAL ES CLARAMENTE VIOLATORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERETARO, EN SU ARTICULO 41, FRACCIONES XIII Y XIV, VIGENTE AL MOMENTO DE DICHA CONTRATACION.

POR LO ANTERIOR ATENTAMENTE SOLICITAMOS:

1. LA COMPARECENCIA DEL OFICIAL MAYOR, DADO QUE ES EL RESPONSABLE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE QUE INFORME A ESTE CUERPO COLEGIADO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE FUERON DESPEDIDOS DICHOS TRABAJADORES, SOLICITANDO A SU VEZ QUE PRESENTE LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO Y JUSTIFIQUE, SI ASI SE LO PERMITEN LAS PRUEBAS, LOS MOTIVOS DE SU DESPIDO.
2. LA COMPARECENCIA DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA PARA QUE EXPONGA A SU VEZ, LA MOTIVACION LEGAL DE DICHOS DESPIDOS Y EXPLIQUE CUAL ES LA ESTRATEGIA JURIDICA QUE SE HA SEGUIDO HASTA EL MOMENTO Y CUALES SON LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN DE ACUERDO A ESTA, POR SUPUESTO, DICHA EXPLICACION CON SU RESPECTIVO FUNDAMENTO LEGAL.

Covarrubias
R
DICHO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA FRACCION DEL PRI NOS PRONUNCIAMOS POR LA PRONTA Y TOTAL RESOLUCION DE DICHOS CONFLICTOS LABORALES, PAGANDOLE A CADA TRABAJADOR DESPEDIDO LO QUE POR LEY LE CORRESPONDE Y A SU VEZ, NOS DESLINDAMOS DE CUALQUIER DECISION CONTRARIA O QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS LABORALES DE CUALQUIER PERSONA DADO QUE DICHOS ACTOS ESTAN VICIADOS DE ORIGEN YA QUE TODOS TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE QUIEN FUE CONTRATADO POR EL MUNICIPIO Y LLEVO A CABO DICHOS DESPIDOS FUE EL LIC. VICTOR ELIER AMADOR, QUIEN ES HIJO DE NUESTRO COMPAÑERO SINDICO MUNICIPAL FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS Y SOBRINO DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, LO CUAL ES CLARAMENTE VIOLATORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERETARO, EN SU ARTICULO 41, FRACCIONES XIII Y XIV, VIGENTE AL MOMENTO DE DICHA CONTRATACION.

POR LO ANTERIOR ATENTAMENTE SOLICITAMOS:

1. LA COMPARECENCIA DEL OFICIAL MAYOR, DADO QUE ES EL RESPONSABLE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE QUE INFORME A ESTE CUERPO COLEGIADO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE FUERON DESPEDIDOS DICHOS TRABAJADORES, SOLICITANDO A SU VEZ QUE PRESENTE LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO Y JUSTIFIQUE, SI ASI SE LO PERMITEN LAS PRUEBAS, LOS MOTIVOS DE SU DESPIDO.
2. LA COMPARECENCIA DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA PARA QUE EXPONGA A SU VEZ, LA MOTIVACION LEGAL DE DICHOS DESPIDOS Y EXPLIQUE CUAL ES LA ESTRATEGIA JURIDICA QUE SE HA SEGUIDO HASTA EL MOMENTO Y CUALES SON LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN DE ACUERDO A ESTA, POR SUPUESTO, DICHA EXPLICACION CON SU RESPECTIVO FUNDAMENTO LEGAL.
3. LA COMPARECENCIA DEL DESPACHO EXTERNO, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, AL QUE SE LE DELEGO LA REPRESENTACION DEL MUNICIPIO PARA DICHOS ASUNTOS LABORALES, CON EL FIN DE QUE EXPLIQUE EL ESTADO QUE GUARDAN DICHOS ASUNTOS, ESTRATEGIA LEGAL UTILIZADA, RINDAN INFORME DE TODO LO ACTUADO HASTA EL MOMENTO EN DICHOS ASUNTOS, ASI COMO EL CALCULO ACTUALIZADO DE LO QUE HABRIA QUE PAGAR A CADA TRABAJADOR HASTA LA FECHA CON TODOS LOS CONCEPTOS DESGLOSADOS.
4. SE EXHORTA A LOS COMPAÑEROS SINDICOS MUNICIPALES A DAR PRONTA Y TOTAL SOLUCION A DICHO CONFLICTO YA QUE EN ELLOS RECAE LA REPRESENTACION LEGAL DEL MUNICIPIO Y CORRESPONDE ESTAR AL TANTO DE CUALQUIER SITUACION QUE PUDIERA DERIVAR EN ALGUN QUEBRANTO ECONOMICO PARA EL MUNICIPIO Y QUE SE PUDIERA INCURRIR EN ALGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD.
5. SOLICITAMOS A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE INSERTE EL CONTENIDO INTEGRO DEL PRESENTE ESCRITO AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, NOS DESPEDIMOS DE USTEDES ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE POR EL BIEN DE NUESTRO MUNICIPIO Y QUEDANDOD A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCION DEL PRI EN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO PARA EL PERIODO 2015- 2018.

Yesenia Lugo Corio *Carmina Lopez Quintana* *Javier Hernandez Guzman*

NOVENO PUNTO: No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 17:40 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO
ACTA DE CABILDO No. 45, SESIÓN ORDINARIA.

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

REGIDORES:

C. GRISELDA OTERO
HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. FRANCISCO AMADOR
COVARRUBIAS
RUBRICA

C. MONICA OROZCO
HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. PABLO CESAR GALICIA SILES
RUBRICA

C. M. SANTOS GONZALEZ
FONSECA
RUBRICA

C. FELIX PONCE VILLEDA
RUBRICA

C. CARMEN FLORES CONTRERAS
RUBRICA

C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA

C. YESENIA LUNA CORIA
RUBRICA

LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO.45 SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017.